



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2021-04209-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).-

1. Revisado el expediente digital remitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, se advierte que no fueron remitidas todas las piezas procesales necesarias para resolver el recurso de queja formulado subsidiariamente, en este caso, no se allegó la sentencia de segunda instancia proferida el 10 de septiembre de 2020, lo que, en efecto, impide el estudio de la admisibilidad del recurso interpuesto por la parte accionada, en el proceso de pertenencia 2018-00028-01, y su eventual trámite y resolución.

2. En consecuencia, se ordena que por Secretaría de la Sala se oficie a la Secretaría de la Sala Civil-Familia del mencionado Tribunal, para que a la mayor brevedad posible remita copia digital del fallo señalado, para continuar con el trámite respectivo.

Notifíquese y cúmplase,

ÁLVARO FERNANDO GARCÍA RESTREPO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Álvaro Fernando García Restrepo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5979F7593B171DE6BE80C99CBF125A7654312EC3634002D63FBCB415193C9990

Documento generado en 2021-11-29